

001/15



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 27 de agosto de 2015

Nº 309.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a ese Honorable Congreso Nacional a fin de remitir adjunto, para su estudio y sanción, los antecedentes y el proyecto de Ley "Que aprueba la modificación del Convenio de Financiamiento del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP) DCI-ALA/2007/019-481 aprobada por Ley Nº 4085 del 10 de septiembre de 2010, suscrito por la Unión Europea el 6 de agosto de 2009 y por la República del Paraguay el 6 de octubre de 2009.

Al respecto, el Poder Ejecutivo se permite exponer al Honorable Congreso Nacional las razones por las cuales se fundamenta la citada modificación al Convenio de Financiamiento del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP) DCI-ALA/2007/019-481:

El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad institucional del país para enfrentar los desafíos de la globalización e incrementar y diversificar el comercio exterior, a través de la adopción de procedimientos pre y post aduaneros simplificados, asistencia para poder enfrentar las barreras técnicas al comercio y mejoramiento de la capacidad de la empresa privada para satisfacer la demanda externa.

Que en virtud del incremento del costo total del proyecto establecido en el Addendum Nº 3, el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) solicita la aprobación por Ley de la Nación de las siguientes modificaciones del Convenio DCI-ALA/2007/019-481:

1. Ampliación del plazo de ejecución operativa; y
2. Aumento del plazo para la firma de los contratos con cargo a los añadidos al convenio hasta el nuevo plazo de ejecución operativa del convenio.

* Se adjunta copia autenticada de documento de Addendum Nº 3 del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP) DCI-ALA/2007/019-481", suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores, Eladio Loizaga, el 15 de diciembre de 2014, por la República del Paraguay, y la Directora de América Latina, Jolita Butkeviciene, el 26 de diciembre de 2014, por la Unión Europea.

Handwritten signatures and initials, including a large scribble and the number 9/9.

Stamp: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Cabe puntualizar que los recursos provenientes de la financiación original, aprobada a través de la Ley N° 4085/2010, se encuentran actualmente en su fase de desembolso y ejecución, el Ministerio de Industria y Comercio cuenta con créditos presupuestarios en el Ejercicio Fiscal vigente por la suma de G 6,6 mil millones, lo cual resulta suficiente para el financiamiento de las actividades implementadas en el marco del Proyecto de Apoyo a la Integración Económica del Paraguay.

Por lo expuesto y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, y por considerar que la presente donación otorgada por la Unión Europea responde a una alta prioridad nacional en apoyar la integración económica del Paraguay, a nivel nacional e internacional, el Poder Ejecutivo os solicita su aprobación por Ley de la Nación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 202, Numeral 9, concordante con el Artículo 238, Numeral 12), de la Constitución vigente; y la ampliación presupuestaria según lo previsto en la Ley 5386 del 6 de enero de 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", la Ley N° 1535 de fecha el 31 de diciembre de 1999, "De Administración Financiera del Estado", y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

[Signature]
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

[Signature]
Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda
RECIBIDO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
28 AGO. 2015
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

[Faint circular stamp]
28 AGO. 2015
[Signature]

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
28 AGO. 2015
H. CÁMARA DE SENADORES
[Signature]
Roberto C. Cuenca
Cámara Senadores

A Su Excelencia Adjunto. c.p.
Señor Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.

RECIBIDO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
28 AGO 2015
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Cesar Echagüe



003/3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ley N° _____

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DCI-ALA/2007/019-481 APROBADA POR LEY N° 4085 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2010, SUSCRITO POR LA UNIÓN EUROPEA EL 6 DE AGOSTO DE 2009 Y POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 6 DE OCTUBRE DE 2009.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** *Apruébase la Modificación del Convenio de Financiamiento del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP) DCI-ALA/2007/019-481, aprobado por Ley N° 4085 del 10 de setiembre de 2010.*
- Art. 2°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

PREMIER SECRETARIO DE ESTADO
DIPUTADO GENERAL

ADDENDUM N° 3

Convenio de Financiación

entre

LA UNIÓN EUROPEA

y

LA REPÚBLICA DE PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP)"



Econ. Expidio Palacios
Econ. Expidio Palacios
Secretario General

ADDENDUM N° 3CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTODCI-ALA/2007/019-481

La Unión Europea,

POR UNA PARTE Y

El Gobierno de la República del Paraguay, y en su nombre, el Ministerio de Relaciones exteriores, a continuación denominado "EL BENEFICIARIO"

POR OTRA PARTE

HAN CONVENIDO

Introducir las siguientes modificaciones en el Convenio de financiación DCI-ALA/2007/019-481 del Proyecto de "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP).

ARTÍCULO 2 – FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD

En las Condiciones Particulares, Artículo 2,

Donde dice:

1. El costo total del Proyecto se estima a 7.260.000 euros
2. La comunidad se compromete a financiar un importe máximo de 6.000.000 euros

Sustitúyase:

1. El costo total del Proyecto se estima a 8.700.000 euros
2. La comunidad se compromete a financiar un importe máximo de 7.200.000 euros

ARTÍCULO 3 – FINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO

En las Condiciones Particulares, Artículo 3,

Donde dice:

1. Se fija la contribución financiera del beneficiario del Proyecto en 1.260.000€



Espaldio Palacios
Econ. Espaldio Palacios
Secretario General

2

15 DEC 2007

Jolita BUTKEVICIENE
Director

Sustitúyase:

1. Se fija la contribución financiera del beneficiario del Proyecto en 1.500.000€

ARTÍCULO 4

En las Condiciones Particulares, **Artículo 4 – Período de aplicación,**

Donde dice:

El período de ejecución será de 72 meses. Este periodo de ejecución comprenderá 2 fases de acuerdo con las condiciones del Artículo 4.1 de las Condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio):

1. Fase de ejecución operativa, que comenzará a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración hasta el 5 de abril de 2015.
2. Fase de cierre de una duración de 6 meses que comenzará el 6 de abril de 2015 hasta el 5 de octubre de 2015.

Sustitúyase:

El período de ejecución será de 96 meses. Este periodo de ejecución comprenderá 2 fases de acuerdo con las condiciones del Artículo 4.1 de las Condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio):

1. Fase de ejecución operativa, que comenzará a partir de la entrada en vigor del convenio de Financiación y tendrá una duración hasta el 5 de abril de 2017.
2. Fase de cierre de una duración de 6 meses que comenzará el 6 de abril de 2017 hasta el 5 de octubre de 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 8 – OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA

Se añade el siguiente artículo:

8.4. El plazo establecido en el artículo 9 de las Condiciones Generales se aplicará a los fondos adicionales añadidos al Convenio a partir de la firma del Addendum 3, mediante el cual se introducen, y no podrá superar el período de ejecución operativa del Convenio.



Espidio Palacios
Econ. Espidio Palacios
Secretario General

3

15 DEC. 2014 Jolita BUTKEVICIENE
Director

6

Anexo II - DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Donde dice:

4.2 Presupuesto del proyecto/programa

El coste total del proyecto se calcula en 7.260.000 Euros, de los cuales 6.000.000 euros serán financiados con cargo al presupuesto general de las comunidades europeas, 1.000.000 euros serán financiados por el Gobierno de Paraguay; y 260.000 euros por otros beneficiarios.

La cantidad total de compromisos presupuestarios individuales de anticipos deberá fijarse y comunicarse antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Rubros	UE	%	Beneficiario	%	Otros Benef.	Total (Euros)
1. SERVICIOS	3.585.000	59				3.585.000
1.1 Asistencia Técnica	2.285.000	38				2.285.000
1.2 Supervisión, evaluación y auditorías	200.000	3				200.000
1.3 Estudios	250.000	4				250.000
1.4 Formación, Capacitación	540.000	9				540.000
1.4 Intercambio de experiencias	310.000	5				310.000
2. SUBVENCIÓN	1.300.000	22			260.000	1.560.000
3. SUMINISTROS §	700.000	12	315.000	31		1.015.000
3.1 Equipamientos	700.000	12	315.000	31		1.015.000
4. OBRAS	-----					-----
5. INFORMACION Y VISIBILIDAD	165.000	3				165.000
6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000	2	685.000	69		835.000
6.1 Personal	-----		435.000	44		435.000
6.2 Otros gastos funcionamiento	150.000	2	250.000	25		400.000
7. IMPREVISTOS	100.000	2				100.000
TOTAL	6.000.000		1.000.000		260.000	7.260.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



E. Palacio
Econ. Expidic Palacios
Secretario General

4

15 DEC. 2014

Jolita BUTKEVICIENE
Director

Sustitúyase:

El coste total del proyecto se calcula en 8.700.000 euros, de los cuales 7.200.000 euros serán financiados con cargo al presupuesto general de la Unión Europea, 1.240.000 euros serán financiados por el Gobierno de Paraguay; y 260.000 euros por otros beneficiarios.

La cantidad total de compromisos presupuestarios individuales de anticipos deberá fijarse y comunicarse antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Rubros	UE	%	Beneficiario	%	Otros Benef.	Total (Euros)
1. SERVICIOS	4.645.000	51				4.645.000
1.1 Asistencia Técnica	3.345.000	38				3.345.000
1.2 Supervisión, evaluación y auditorías	200.000	2				200.000
1.3 Estudios	250.000	3				250.000
1.4 Formación, Capacitación	540.000	6				540.000
1.4 Intercambio de experiencias	310.000	4				310.000
2. SUBVENCIÓN	1.300.000	15			260.000	1.560.000
3. SUMINISTROS	760.000	9	315.000	4		1.075.000
3.1 Equipamientos	760.000	9	315.000	4		1.075.000
4. OBRAS	-----					-----
5. INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD	195.000	2				195.000
6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.000	3	925.000	11		1.125.000
6.1 Personal	-----		635.000	7		635.000
6.2 Otros gastos funcionamiento	200.000	2	290.000	3		490.000
7. IMPREVISTOS	100.000	1				100.000
TOTAL	7.200.000		1.240.000		260.000	8.700.000

Los demás artículos y párrafos del Convenio de Financiación y Anexos quedan inalterados.

El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en 4 ejemplares con valor de original en lengua castellana, habiéndose entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario:



Español
Econ. Expidio Palacios
Secretario General

5

15 DEC. 2014

Jolita BUTKEVICIENE
Director

8

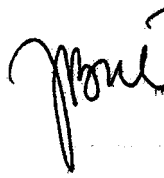

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Por la Unión Europea

Por el Beneficiario

Jolita BUTKEVICIENE
Directora América Latina – DG DEVCO

Eladio LOIZAGA
Ministro de Relaciones Exteriores

Firma  

Fecha 15 DEC. 2014

Fecha 26 DEC 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 
Eonn. Expidio Palacios
Secretario General

Jolita BUTKEVICIENE
Director